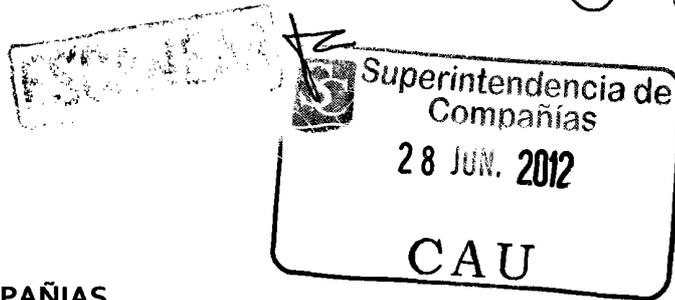


36302

Ordoñez
CP

Quito, 14 de junio del 2012



Doctora
Suad Manssur Villagran
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito.-

Juan Carlos Cervantes Anangonó, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **RONVELCER COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA.**, conforme lo justifico con el nombramiento adjunto, cuyo número de expediente es el 11588, pongo en su conocimiento que mediante escritura pública otorgada el 2 de abril del 2012, ante el Notario 18 del cantón, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, la que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el 25 de abril del 2012; el señor Ángel Eduardo Ron Sandoval, cedió las 160 participaciones que poseía en el capital social de la Compañía a favor del señor Juan Carlos Cervantes Anangonó, y, las 40 participaciones restantes a favor de la señorita María Alexandra Cervantes Dávila; y, en el mismo instrumento el señor Luis Ernesto Vélez Carrasco cedió 200 participaciones que poseía en el capital social de la Compañía, a favor del señor Juan Carlos Cervantes Anangonó.

Tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Las referidas cesiones de participaciones contaron con la autorización unánime de la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día 27 de marzo del 2012, cuya Acta es parte integrante de la referida escritura pública, adjunto a la presente la tercera copia certificada de la misma.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Las notificaciones que sean del caso las recibiré en mis oficinas, ubicadas en la calle José Ordoñez Oez y Juan Bustamante, teléfonos 5102247.

Atentamente,


Juan Carlos Cervantes Anangonó
Gerente General

RONVELCER COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA.

Ingresado copia de participaciones; nombramiento ya se encuentra registrado
02/07/2012
F.

1730



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO: MIL SETECIENTOS TREINTA (1730)

CONTRATO:

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
RONVELCER COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA.**

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
VÉLEZ CARRASCO LUIS ERNESTO	CC. 150035953-2	CEDENTE
RON SANDOVAL ÁNGEL EDUARDO	CC. 170968495-3	CEDENTE
BENAVIDES VERA PATRICIA JANETH	CC. 130866000-8	CEDENTE
CERVANTES ANANGONÓ JUAN CARLOS	CC. 1710969211-7	CESIONARIO
CERVANTES DÁVILA MARÍA ALEXANDRA	CC. 172353494-5	CESIONARIA

CUANTIA: \$ 400,00

DI 3 COPIAS **SHP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DOS (02) DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE**, ante mí **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedentes, el señor **LUIS ERNESTO VÉLEZ CARRASCO**, soltero; y, los cónyuges señor **ÁNGEL EDUARDO RON SANDOVAL** y señora **PATRICIA JANETH BENAVIDES VERA**, casados, todos ellos por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, el señor **JUAN CARLOS CERVANTES ANANGONÓ**, divorciado; y, la señorita **MARÍA ALEXANDRA CERVANTES DÁVILA**, soltera, ambos por sus propios derechos.- Los

1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
3 legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a
4 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus
5 documentos de identidad, bien instruidos por mí el Notario
6 en el objeto y resultados de esta escritura a la que
7 proceden libre y voluntariamente de conformidad con la
8 minuta que me presentan para que eleve a instrumento
9 público, cuyo tenor literal es el siguiente: “SEÑOR
10 **NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas a su cargo,
11 díguese insertar una de cesión de participaciones, contenida en
12 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
13 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una
14 parte y en calidad de Cedentes el señor Luis Ernesto Vélez
15 Carrasco, soltero; por sus propios derechos; y, los cónyuges
16 señor Ángel Eduardo Ron Sandoval y señora Patricia Janeth
17 Benavides Vera; por sus propios derechos y por los de la
18 sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra, en calidad de
19 Cesionarios los señores Juan Carlos Cervantes Anangonó,
20 divorciado, y María Alexandra Cervantes Dávila, soltera. Los
21 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad
22 de Quito, mayores de edad, capaces y hábiles para contratar.

23 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía
24 RONVELCER COMUNICACIÓN VISUAL COMPAÑÍA
25 LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada en
26 la ciudad de Quito, el ocho de enero del dos mil diez, ante el
27 Notario Décimo Octavo de Quito, Doctor Enrique Díaz
28 Ballesteros, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 cantón Quito, el tres de febrero del dos mil diez. b) Los señores
2 Luis Ernesto Vélez Carrasco y Ángel Eduardo Ron Sandoval,
3 poseen cada uno, doscientas participaciones de un dólar de los
4 Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la
5 Compañía. c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la
6 Compañía, instalada con el carácter de universal el día veinte y
7 siete de marzo del dos mil doce, resolvió por unanimidad
8 otorgar el consentimiento para las transferencias de la totalidad
9 de las participaciones de los señores Luis Ernesto Vélez
10 Carrasco y Ángel Eduardo Ron Sandoval quienes intervienen
11 como cedentes a favor de los señores Juan Carlos Cervantes
12 Anangonó y María Alexandra Cervantes Dávila, quienes
13 intervienen como cesionarios, en los términos constantes en
14 este instrumento y en el Acta de la Junta General que se
15 agrega como documento habilitante. **TERCERA.-**
16 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los
17 antecedentes expuestos, el Cedente Ángel Eduardo Ron
18 Sandoval declara que transfiere ciento sesenta de las
19 participaciones que mantiene en la Compañía en favor del
20 señor Juan Carlos Cervantes Anangonó; y, las cuarenta
21 participaciones restantes a favor de la señorita María Alexandra
22 Cervantes Dávila; así mismo, el otro Cedente, el señor Luis
23 Ernesto Vélez Carrasco declara que transfiere las doscientas
24 participaciones que posee a favor del señor Juan Carlos
25 Cervantes Anangonó. Los cedentes manifiestan que estas
26 transferencias son puras y simples; esto es, que no reservan
27 en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas
28 patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y

17 legales, créditos que puedan tener en contra de la Compañía o
18 eventuales aportes para futuros aumentos de capital.

19 **CUARTA.- DEL PRECIO.-** Los cesionarios en esta misma
20 fecha pagan de contado por estas participaciones el mismo
21 valor nominal que tienen, es decir la suma de cuatrocientos
22 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, valor que los
23 cedentes declaran haberlo recibido a conformidad. **QUINTA.-**

24 **AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO.-** En orden al
25 cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y
26 especialmente a lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno
27 (181) reformado de dicho Cuerpo de Leyes, la esposa del
28 señor Ángel Eduardo Ron Sandoval, la señora Patricia Janeth
Benavides Vera, comparecen a la celebración de esta escritura
pública con el objeto de aceptar y autorizar la cesión de
participaciones materia que en este instrumento está
realizando su cónyuge. **SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO DE**

LA TRANSFERENCIA.- Cualquiera de los comparecientes
quedan autorizados para que realizar las gestiones tendientes
para el perfeccionamiento del presente contrato. Usted señor
Notario se dignará anteponer y agregar lo que fuere de estilo
para su plena validez de esta escritura.-"**HASTA AQUÍ LA**

21 **MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública
22 con todo el valor legal y está firmada por el Abogado Iván
23 Venegas Armendáriz, con matrícula profesional número
24 diez mil ciento catorce del Colegio de Abogados de
25 Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura,
26 se observaron todos los preceptos legales del caso y
27 se leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario,
28



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

se ratifican en todas y cada una de sus partes para
constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe.-

SR. LUIS ERNESTO VÉLEZ CARRASCO
C.C. 150035957-2 C.V. 115-0056

SR. ÁNGEL EDUARDO RON SANDOVAL
C.C. 170968495-3 C.V. 201-0168

SRA. PATRICIA JANETH BENAVIDES VERA
C.C. 130866000-8 C.V. 140-0023

SIGUE LA FIR...

1 ...MA DE LOS COMPARECIENTES.

2
3
4

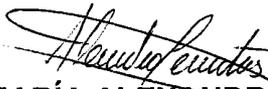


7 SR. JUAN CARLOS CERVANTES ANANGÓNO

8 C.C. 171096211-7

C.V. 023-0043

9
10
11



14 SRA. MARÍA ALEXANDRA CERVANTES DÁVILA

15 C.C. 1723534945

C.V. 011-0014

16
17
18



21 DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

22 NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

19
20
23

26 **SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:**

24
25
27
28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA RONVELCER COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, el día de hoy martes 27 de marzo del 2012, a las 8h00, en el local ubicado en la calle Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz, Edificio Vizcaya, oficina 2-AS, se reúnen los señores: Luis Ernesto Vélez Carrasco y Ángel Eduardo Ron Sandoval, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía:

Los asistentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar los siguientes asuntos:

1. Conocimiento de las renunciaciones del Presidente y Gerente General;
2. Designación de Presidente y Gerente General de la Compañía; y,
3. Autorización para Cesiones de Participaciones

Preside la presente Junta General de Socios, su titular el señor Ángel Eduardo Ron Sandoval y actúa como Secretario Ad-hoc, el señor Juan Carlos Cervantes Anangón quien también se encuentra presente.

El Presidente declara instalada la Junta, la misma que trata y resuelve lo siguiente:

1. El señor Ángel Eduardo Ron Sandoval, toma la palabra, y pone en conocimiento de la Junta General de Socios que el día de hoy ha presentado su renuncia al cargo de Presidente de la Compañía, los socios la aceptan agradeciéndole por la gestión desempeñada. Así mismo, el señor Luis Ernesto Vélez Carrasco, toma la palabra, y pone en conocimiento de la Junta General de Socios que el día de hoy ha presentado su renuncia al cargo de Gerente General de la Compañía, los socios la aceptan agradeciéndole por la gestión desempeñada
2. La Junta General de Socios designa por unanimidad a la señorita María Alexandra Cervantes Dávila, como Presidenta de la Compañía, para un período estatutario de dos años; y, a al señor Juan Carlos Cervantes Anangón, como Gerente General de la Compañía para un período estatutario de dos años. Se faculta expresamente al señor Presidente de esta Junta General, a extender los respectivos nombramientos.
3. El señor Ángel Eduardo Ron Sandoval toma la palabra y manifiesta que es su deseo ceder 160 de las participaciones que mantiene en la Compañía en favor del señor Juan Carlos Cervantes Anangón; y, las 40 participaciones restantes a favor de la señorita María Alexandra Cervantes Dávila. De la misma manera, el señor Luis Ernesto Vélez Carrasco, toma la palabra y manifiesta que es su deseo ceder 200 de las participaciones que mantiene en la Compañía en favor del señor Juan Carlos Cervantes Anangón; y, que de acuerdo con el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías, solicitan el consentimiento del resto de socios para realizar dichas cesiones de participaciones. Luego de varias deliberaciones la Junta General de Socios por

unanimidad resuelve autorizar y consentir las mencionadas transferencias. Por lo que, el capital de la Compañía una vez efectuadas las cesiones de participaciones autorizadas quedará conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito	No. de Participaciones	%
Juan Carlos Cervantes Anagonó	360	360	90
María Alexandra Cervantes Dávila	40	40	10
	-----	-----	-----
	400	400	100

Sin otro asunto que tratar el señor Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las 9:00.



Angel Eduardo Ron Sandoval
PRESIDENTE



Luis Ernesto Vélez Carrasco



Juan Carlos Cervantes Anagonó
SECRETARIO AD-HOC



CERTIFICACIÓN

Luis Ernesto Vélez Carrasco, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía RONVELCER COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que por unanimidad los socios de la Compañía autorizaron se realice las cesiones de participaciones aprobadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el 27 de marzo del 2012 y las mismas están recogidas en el Acta correspondiente.

Quito, 30 de marzo del 2012

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'L' and 'V' followed by a flourish.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'L' and 'V' followed by a flourish.

Luis Ernesto Vélez Carrasco
Gerente General

EQUATORIANA***** V433312442
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 JUAN CARLOS DERVANTES A
 SARITA DEL ROSARIO DAVILA F
 QUITO 01/07/2010
 21/07/2002
 FORMA No. REN 2851470



[Signature]
 FIRMADO POR LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 172353494-5
 DERVANTES DAVILA MARIA ALEXANDRA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 ENERO 1992
 REG. CIVIL 0007-B 0271 03358 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1994



[Signature]
 FIRMA DEL CEBULADO

EQUATORIANA***** V41344142
 CASADO ANGELO EDUARDO RON SANDOVAL
 SUPERIOR DR. MEDICINA Y CIRUGIA
 HEDLER FERNANDO BENAVIDES Z
 SOCIEDAD AMANDA VERA EILER
 QUITO 01/08/2010
 01/08/2002
 FORMA No. REN 2142367



[Signature]
 FIRMADO POR LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 130866000-8
 BENAVIDES VERA PATRICIA JANETH
 MANABI/TANTA/NANTA
 13 JUNIO 1977
 REG. CIVIL 0002-0228 00425 F
 MANABI/ROCAFUERTE
 ROCAFUERTE 1977



[Signature]
 FIRMA DEL CEBULADO

EQUATORIANA***** V3343V2222
 CASADO PATRICIA JANETH BENAVIDES VERA
 SUPERIOR INGENIERO AMBIENTAL
 ANGELO RODRIGO RON
 MARIA EUGENIA SANDOVAL
 QUITO 14/12/2009
 14/12/2001
 FORMA No. REN 1990468



[Signature]
 FIRMADO POR LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 170968495-3
 RON SANDOVAL ANGELO EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 12 AGOSTO 1976
 REG. CIVIL 0002-0305 01410 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977



[Signature]
 FIRMA DEL CEBULADO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: - - - Foja(s) Util(es)
 Quito, a: 02 ABR. 2012
[Signature]
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Decimo Octavo del Cantón Quito



ECUATORIANA***** E232312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA TEC. PETROLERO
 LUIS AUGUSTO VELEZ
 BLANCA REINA CARRASCO
 QUITO 14/07/2003
 14/07/2015
 0693094
 PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 50065723-2
 VELEZ CARRASCO LUIS ERNESTO
 SUCUMBIDOS/LAGO AGUILO/NUEVA LOJA
 17 SEPTIEMBRE 1971
 001-0015 QUITO-E
 SUCUMBIDOS/LAGO AGUILO
 NUEVA LOJA
 MARIA Decimo O
 ENRIQUE

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCUPACION EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CERVANTES SEGUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANANGONO ROSA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-02-10
 FECHA DE EXPIRACION 2021-02-10
 E333312242
 000543245
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION
 CÉDULA DE CIUDADANIA 171096211-
 APELLIDOS Y NOMBRES CERVANTES ANANGONO JUAN CARLOS
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANFELES
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Divorciado

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 170962495-3 201 - 0168
 RON SANDOVAL ANGEL EDUARDO
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 SANCION Multa: 26.40 CostoRep: 8 Tot.USD: 34.40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022
 2462971 18/10/2011 20:20:55
 2462971

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 011-0014 1723534945
 NUMERO CÉDULA
 CERVANTES DAVILA MARIA ALEXANDRA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CALDERON
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 140-0023
 NÚMERO
 1308660008
 CÉDULA

BENAVIDES VERA PATRICIA JANETH

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTOCOLLAO COTOCOLLAO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

150035953-2 115-0056

VELEZ CARRASCO LUIS ERNESTO

SUCUMBIOS LAGO ACRIO
 NUEVA LOJA NUEVA LOJA

SANCIÓN Mula: 26.40 Costo: 8 Tel: USD. 34.40
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0023

2335289
 2335289

07/09/2011 16:43:03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 023-0043
 NÚMERO
 1710962117
 CÉDULA

CERVANTES ANANGONO JUAN
 CARLOS

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTOCOLLAO COTOCOLLAO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito a: 02 ABR. 2012

[Signature]
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros

Notario Decimo Octavo del Canton Quito



Seo.



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RONVELCER COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA.** que otorga el señor **LUIS ERNESTO VELEZ CARRASCO Y OTROS** a favor del señor **JUAN CARLOS CERVANTES ANANGONÓ Y OTRA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE RONVELCER COMUNICACIÓN VISUAL COMPAÑIA LIMITADA**, de fecha **08 de enero del 2010**, la presente **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga el señor **LUIS ERNESTO VELEZ CARRASCO Y OTROS** a favor del señor **JUAN CARLOS CERVANTES ANANGONO Y OTRA**, constante en la escritura que antecede.- **Quito a, DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 319 del REGISTRO MERCANTIL de tres de febrero del dos mil diez, a fs. 286, Tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía "RONVELCER COMUNICACIÓN VISUAL CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dos de abril del dos mil doce, ante el Notario Décimo octavo del cantón.- Quito, veinticinco de abril del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ 

